**ACTA ORDINARIA 10-2024:** Acta diez correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las catorce horas con diecinueve minutos del veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo).  --------------------------------------**Ausente con justificación:** Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas y María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------

En ausencia justificada del señor secretario, se nombra secretaria suplente a la señora Ivannia Vindas Rivera, Vocal. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ACTA ORDINARIA 09-2024 DEL 10 DE JULIO 2024. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

 **ARTICULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ---------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: En vista de la cortesía de ustedes y considerando que no me encuentro muy bien de salud, vamos a ver los temas prioritarios de esta sesión. Estos son: la aprobación del acta respectiva de la sesión anterior; los artículos relacionados con los estados financieros para convocar al señor Danilo Sanabria Vargas en la próxima sesión para que nos haga una presentación; los dos contratos del Archivo Notarial, para los que hay una petición de prórroga que hemos estado analizando; y el tema del oficio de la señora Auditora, quien informa que próximamente se jubilará. ----------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión. ------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 10-2024 del 24 de julio de 2024, excluyendo los artículos 5 y del 8 al 13, los que se conocerán en una próxima sesión de esta junta. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 09-2024 del diez de julio del dos mil veinticuatro. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2:** Se aprueba el acta ordinaria 9-2024 del diez de julio de 2024. Se abstienen de votar los señores Alexander Castro Mena, Guillermo Sandi Baltodano y Wilson Picado Umaña, por estar ausentes en esa sesión. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------**

**CAPITULO II RESOLUTIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3.1:** Oficio DGAN-DAF-0199-2024 del 15 de julio de 2024, suscrito por el señor Victor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros del mes de junio 2024, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2024, según lo solicitado por este órgano colegiado. -------------------------------

**ARTICULO 3.2:** Oficio DGAN-DAF-0200-2024 del 17 de julio de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hace llegar el análisis vertical, horizontal y de razones financieras de los Estados Financieros correspondientes al I Semestre de 2024, de conformidad con la solicitud de esta Junta con el acuerdo 6 de la sesión 16-2021 del 21 de abril de 2021.

**ARTICULO 3.3:** Se recibe correo electrónico del 18 de julio de 2024, con la solicitud del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de Financiero Contable, donde solicita un espacio máximo de 30 minutos en la sesión de Junta Administrativa que consideren oportuno, con el fin de exponer a ese órgano colegiado los resultados de los estados financieros correspondientes al primer semestre del año 2024.

**ACUERDO 3:** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero (DAF), que en atención a su comunicado del 18 de julio de 2024, esta Junta lo convoca a la sesión 11-2024 del 7 de agosto de 2024, a las 10:00 a.m. para que realice la presentación de los estados financieros correspondientes al primer semestre del presente año. Enviar copia a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del DAF. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 4.a:** Seguimiento al acuerdo 9 de la sesión 8-2024 del 26 de junio de 2024: “***ACUERDO 9:*** *Comunicar al señor**Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-233-2024 del 17 de junio de 2024 y con el fin de resolver la solicitud de modificación de contrato con las empresas GSI y Master Lex para ampliar el plazo de ejecución de los servicios, esta Junta le solicita ampliar lo relativo al inciso d) del Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa derogada, referente**a las causas imprevisibles al momento de iniciar el nuevo procedimiento de contratación pública, o bien conociéndolas y haber adoptada las medidas correctivas, impidieron avanzar en el tiempo prudencial dicha contratación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad Asesoría Jurídica, el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad”*

**ARTICULO 4.b:** Oficio DGAN-DAN-236-2024 del 25 de junio de 2024, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 8.1 de la sesión 6-2024 del 22 de mayo de 2024, como complemento de los oficios DGAN-DAN-0135-2024, DGAN-DAN-0136-2024, ambos del 19 de abril y DGAN-DAN-233-2024 del 17 de junio, todos del 2024, referentes a la solicitud de modificación de contratos y ampliación de los motivos por los que no ha sido posible avanzar satisfactoriamente en los nuevos procesos de licitación. De conformidad con lo establecido en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa derogada y, que por tanto, solicita la modificación de los contratos actuales para ampliar el plazo por seis meses, de los siguientes servicios: 1) Servicio de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet, migración de imágenes a nuevo formato y actualización del portal de consulta web y 2) Administración, comercialización, servicio al cliente y actualización de módulos del sistema de información de entregas de índices notariales, a través de internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Notarial. A continuación, se detallan las actividades que se realizaron en cada uno de los servicios indicados: -----------------------------------------------

1. Servicio de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet, migración de imágenes a nuevo formato y actualización del portal de consulta web Servicio: ---------------------------------------
	* 1. Desde el viernes 03 de noviembre del año 2023 se iniciaron las reuniones de trabajo para determinar el pliego de condiciones necesario para sacar a concurso el contrato de la tramitación de las especificaciones técnicas del “Servicios de Administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet, migración de imágenes al nuevo formato y actualización del portal de consulta web”.  ------------------------------------------------------------------
		2. Se dieron reuniones casi todos los viernes a partir de esa fecha, la comisión encargada de este tema fueron Jorge Arias Eduarte por parte Tecnologías de información; Dafne Zeledón Monge, Mauricio López Elizondo y Evelyn Aguilar Sandí, estos tres últimos como parte del Departamento Archivo Notarial.  -------------------------------------------------------------------------------
		3. Se trabajó revisando las especificaciones anteriores y ajustándolas a las necesidades actuales, por lo que fue necesario pedirle a la actual contratista Grupo de Soluciones Informáticas S.A., entre otras cosas, el listado de equipos que utilizan con sus especificaciones técnicas para poder incluir los datos actualizados de lo que se requiere para la nueva contratación.  ---------
		4. Fue necesario a su vez, realizar un listado de los equipos que posee la administración para indicarlos en el cartel y transparentar el servicio que se debe brindar y las herramientas que se ponen a disposición del futuro contratista.  -------------------------------------------------------------
		5. A su vez, se requirió sacar estadísticas propias de los tomos enviados a digitalizar por parte del Departamento Archivo Notarial para brindar datos de los últimos años, de la cantidad de tomos de protocolo enviados a digitalizar para que los posibles oferentes tengan parámetros para poder realizar su oferta.  -----------------------------------------------------------------------------------
		6. Existieron algunos términos técnicos que debieron investigarse, tales como mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de que en las especificaciones técnicas quedara lo más claro posible.  ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------
		7. Para el día 9 de febrero del 2024, se había cumplido con lo anterior y solo faltaba la revisión final del documento, con el fin de constatar que las observaciones al margen de este fueran cumplidas, pues algunas eran tareas asignadas a los miembros de la comisión y otras dudas que era necesario evacuar con compañeros de otras unidades.  --------------------------------------
		8. Se hizo el traslado a los compañeros de la Proveeduría para su revisión y para que se coordinaran aspectos legales y financieros según correspondía.  --------------------------------------
		9. En fecha 11 de marzo, luego de cumplir con lo solicitado por la Proveeduría Institucional, se les enviaron las especificaciones técnicas del “Servicios de Administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet, migración de imágenes al nuevo formato y actualización del portal de consulta web”.  ------------------------------------------------------------------
		10. Se reconoce la colaboración del compañero Jorge Arias Eduardo de DTI, pues a pesar de que el departamento no contaba con su jefatura, siempre se reunió con nosotros y solventó todos los requerimientos técnicos necesarios, incluso las solicitudes de información a la empresa contratada.  ----------------------------------------------------------------------------------------------------------
2. Administración, comercialización, servicio al cliente y actualización de módulos del sistema de información de entregas de índices notariales, a través de internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Notarial: ----------------------------------------------------------------------------------------
3. A partir del día 22 de marzo del año en curso se iniciaron las reuniones para estudiar y concretar el pliego de condiciones de la contratación indicada.   --------------------------------------
4. Una vez establecida esa primera reunión, la comisión encargada de este tema, Jorge Arias Eduarte por parte Tecnologías de información; Dafne Zeledón Monge, Mauricio López Elizondo y Evelyn Aguilar Sandí, estos tres últimos como parte del Departamento Archivo Notarial, se reunieron casi todos los viernes hasta el día 26 de abril.  Importante hacer ver que, en los meses de marzo y abril, el Departamento Archivo Notarial sufrió con la ausencia de personal, algunas de estas ausencias lo eran desde diciembre del año pasado y otras justamente se dieron en el mes de marzo, por lo que el Departamento se encontraba minimizado.  ---------------------------------------------------------------------------------------------------------
5. Teniendo listo el pliego de condiciones, el día 03 de mayo del 2024, se publicó la invitación para conocer la intención de oferta de esta contratación en el sistema SICOP y se dio plazo máximo para participar hasta el 16 de mayo recién pasado.  ------------------------------------------
6. A partir de ese momento, no se ha avanzado en este tema esperando concretar el pliego de condiciones del “Servicios de Administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet, migración de imágenes al nuevo formato y actualización del portal de consulta web” para aplicar lo aprendido a esta nueva contratación. -----------------------------------------------------

Esta junta toma nota del oficio DGAN-DG-AJ-039-2024 del 31 de mayo de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-121-2024 del 23 de mayo de 2024, referente a la procedencia legal y técnica de esta solicitud de modificación de los contratos vigentes, al amparo de los requisitos que se establecen en el Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa derogada antes mencionado, conocido en la sesión 8-2024 del 26 de junio del 2024. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: En las sesiones de la Junta se ha discutido la solicitud de modificar dos contratos vigentes para extender sus plazos por seis meses, de acuerdo con el artículo 208 de la Ley de Contratación Administrativa derogada. La solicitud presentada por don Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial, ha sido acompañada de varios oficios y un análisis técnico-jurídico que justifica la prórroga. Con toda esta información, se presentan propuestas para aprobar las modificaciones contractuales. La Junta debe decidir si aprueba estos cambios, basados en la documentación y el respaldo recibido. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar la modificación del contrato con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas GSI Sociedad Anónima para ampliar el plago por seis meses al 16 de mayo de 2025. ----------

**ACUERDO 4.1**: Aprobar la modificación del contrato N° 0432020000300072-00 de la licitación 2020LN-000002-0009600001, “Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por Internet”, suscrito con el contratista Grupo de Soluciones Informáticas GSI Sociedad Anónima, con el fin de ampliar el plazo de ejecución que vence el 16 de noviembre de 2024 por seis meses más, y por ende, su vencimiento será el 16 de mayo de 2025. Se instruye al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y encargado del contrato, gestionar esta modificación contractual en el SICOP, así como al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional gestionar las acciones pertinentes, entre otras someter a refrendo interno dicha modificación, tomando en cuenta lo establecido en la normativa vigente, en particular lo indicado en el Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa derogada y de conformidad con el criterio emitido en el oficio DGAN-DG-AJ-039-2024 del 31 de mayo de 2024. Se advierte que esta modificación al contrato es estrictamente para la ampliación del plazo del contrato vigente y consecuentemente la erogación económica que representa esta ampliación, de conformidad con las condiciones del contrato original, las que se mantienen invariables. Las razones que motivan esta aprobación de la modificación del contrato se encuentran contenidas en los oficios DGAN-DAN-0135-2024 del 19 de abril y DGAN-DAN-236-2024 del 25 de junio, ambos del 2024, suscritos por el señor López Elizondo, Jefe del DAN. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad Asesoría Jurídica, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------**

Se somete a votación aprobar la modificación del contrato con la empresa Sistemas Maestros de Información Sociedad Anónima para ampliar el plago por seis meses al 29 de julio de 2025. ------------------

**ACUERDO 4.2**: Aprobar la modificación del contrato N° 0432020000300113-00 de la licitación 2020LN-000004-0009600001, “Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de índices notariales a través de Internet”, suscrito con el contratista Sistemas Maestros de Información Sociedad Anónima, con el fin de ampliar el plazo de ejecución que vence el 29 de enero de 2025 por seis meses más, y por ende, su vencimiento será el 29 de julio de 2025. Se instruye a la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora del Departamento Archivo Notarial y encargada del contrato, gestionar esta modificación contractual en el SICOP, así como al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional gestionar las acciones pertinentes, entre otras someter a refrendo interno dicha modificación, tomando en cuenta lo establecido en la normativa vigente, en particular lo indicado en el Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa derogada y de conformidad con el criterio emitido en el oficio DGAN-DG-AJ-039-2024 del 31 de mayo de 2024. Se advierte que esta modificación al contrato es estrictamente para la ampliación del plazo del contrato vigente y consecuentemente la erogación económica que representa esta ampliación, de conformidad con las condiciones del contrato original, las que se mantienen invariables. Las razones que motivan esta aprobación de la modificación del contrato se encuentran contenidas en los oficios DGAN-DAN-0136-2024 del 19 de abril y DGAN-DAN-236-2024 del 25 de junio, ambos del 2024, suscritos por el señor López Elizondo, Jefe del DAN. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** **--------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Oficio sin número recibido el 10 de julio del 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa el interés de pensionarse anticipadamente a la mayor brevedad posible, en virtud de haber cumplido sobradamente los requisitos de edad y cuotas cotizadas, y, además, teniendo los fondos suficientes en el Fondo de Pensión Voluntaria. ---------------------

Señor Sandi Baltodano: desde enero se ha reformado el régimen de pensiones anticipadas tanto para hombres como para mujeres. Se asume que esta reforma está contemplada en el contexto actual. Es crucial que las vacaciones que tenga a favor la señora Auditora sean tomadas en el período previsto. Si las vacaciones se aprueban antes del plazo, deberían disfrutarse en su totalidad. Si no se toman según lo previsto y se discuten posteriormente, se corre el riesgo de tener que pagarlas, lo que no es procedente y resulta problemático. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: se detalla la situación de doña Noemy respecto a su proceso de jubilación. Tras regresar de las vacaciones de fin de año, doña Noemy comunicó que su jubilación no pudo concretarse debido a un problema administrativo relacionado con el traslado de cuotas a la CCSS de pensiones, que no se había realizado correctamente por un patrono anterior. Esto ha causado que los fondos presupuestados y destinados a su jubilación se hayan redirigido para atender otras necesidades institucionales, quedando sin presupuesto para cubrir sus prestaciones. Actualmente, se está tratando de analizar los diferentes escenarios para solventar esta falta de presupuesto, de concretarse la jubilación de la señora Auditora. Entiendo que un juez que ha atendido el caso de doña Noemy ha ordenado que la CCSS reciba las cuotas pendientes del patrono anterior, permitiendo que doña Noemy se jubile. Sin embargo, me ha comentado que hay errores en los documentos presentados, incluyendo cuotas faltantes, lo que ha llevado a doña Noemy a retirar el documento enviado oportunamente a esta Junta hasta que se resuelvan estos problemas. A pesar de esto, la CCSS ha emitido un documento indicando las cuotas y la edad necesarias para la jubilación y doña Noemy deberá pagar el diferencial con sus propios recursos. Además, se discute la importancia de coordinar bien los días de vacaciones de doña Noemy para que pueda utilizarlos antes de su jubilación, evitando así problemas relacionados con el pago de vacaciones al momento de jubilarse, para ello doña Noemy está organizando los días que tomará de vacaciones, incluso conversó con don Alexander al respecto. ------------------------------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: entre los documentos compartidos para la sesión de hoy viene una certificación de doña Helen Barquero y al final indica que el total de días corresponde a 21 días hábiles que serán disfrutados a partir del 31 de julio próximo y hasta el 30 de agosto inclusive. Yo no sé si está vigente o va a cambiar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: doña Noemy decidió retirar el oficio y replantear su plan, manteniendo todo igual y sin hacer cambios. Debido a problemas de salud recientes y compromisos personales urgentes, ha decidido que debe jubilarse el 1 de septiembre. Solicité la certificación correspondiente, como se indica en el artículo 8 para cumplir con los requisitos de la Procuraduría General de la República. Doña Noemy formalizó su solicitud de retiro del oficio y detalló los días de vacaciones. Ahora, está organizando todo para que pueda jubilarse a partir del 1 de septiembre. -------------------------------------------------------------------

Sandi Baltodano: Normalmente, y esto no exime al auditor o auditora interna de la institución, se deben acoger a un plan programado de vacaciones institucional que se establece con un año de anticipación y se aprueba dicho plan. No sé si ella está incluida en ese plan. También es importante verificar cuándo cumple su periodo. No se trata de lo que la señora Noemy sugiere, sino de lo que está estipulado institucionalmente. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: Se ha presentado una certificación a la Procuraduría General de la República sobre las vacaciones de doña Noemy, quien se jubilará el 1 de septiembre. La señora Helen Barquero ha realizado un análisis de los días de vacaciones proporcionales, considerando que la señora Auditora se va en septiembre y que cumple periodo en diciembre próximo. Efectivamente don Guillermo, todas las personas funcionarias presentamos un plan de vacaciones a nuestra Oficina de Recursos Humanos, a veces sufre variaciones, pero se ajusta para evitar la acumulación de días. La información proporcionada a la Procuraduría es relevante para resolver la medida cautelar pendiente. No recuerdo si el órgano colegiado aprobó una propuesta específica de vacaciones para la señora Auditora. -----------------------------

Se somete a votación tomar nota del oficio de la señora Auditora y comisionar al señor Presidente para que autorice las solicitudes de vacaciones a que tenga derecho de previo a su jubilación. ---------------------

**ACUERDO 5:** Esta Junta toma nota del oficio sin número recibido el 10 de julio del 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa el interés de pensionarse anticipadamente a la mayor brevedad posible, en vista de que cumple con los requisitos establecidos. Al respecto, se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal, para que autorice las solicitudes de vacaciones que presente la señora Méndez Madrigal, con el propósito de que pueda disfrutar de las vacaciones proporcionales a que tenga derecho, de previo a su jubilación. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. -------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación trasladar para una próxima sesión los artículos que no es posible conocer en esta sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6:** Aprobar el traslado de los asuntos detallados en los artículos del 5 y del 8 al 13 del orden del día de esta sesión, para una próxima sesión, en virtud que fue modificado el orden del día con los temas de urgencia. Enviar copia a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----------------------

**CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6.1:** Copia del oficio DFOE-SEM-1201 (111316) del 10 de julio de 2024, suscrito por la señora María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el recordatorio del vencimiento de plazo para informar sobre el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe n° DFOE-GOB-IAD-00009-2023. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 6.2:** Copia del oficio DGAN-AI-009-2024 del 10 de julio de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora del área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, mediante el que solicita una extensión del plazo para atener las disposiciones de ese ente contralor en el oficio de estudio especial DFOE-GOB-IAD-0009-2023. La señora Méndez Madrigal justica la imposibilidad de cumplir con las disposiciones debido su estado de salud, ocasionado la presentación de incapacidades y el disfrute de dos semanas de vacaciones y un día en el 2024. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------**

**ARTICULO 7:** Copia del oficio DGAN-DAF-0202-2024 del 16 de julio de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, donde solicita la autorización para la devolución de depósito erróneo a la señora María Victoria Morales Salas, por la suma de ¢8 023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. En este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Copia del oficio DGAN-DAF-0203-2024 del 16 de julio de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, donde solicita la autorización para la devolución de depósito erróneo al señor Josué Calderón Muñoz, por la suma de ¢8 027.00 (ocho mil veintisiete colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. En este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. **SE TOMA NOTA. ----**

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-JA-0147-2024, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, donde remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 30 de junio del 2024. Anexo 1: Balanza de comprobación. Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiera, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado Financiero por Segmento, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios de Patrimonio Neto, Estado de Deuda Pública, Conciliaciones de gastos, ingresos y ejecución presupuestaria. Anexo 2: Estado de Notas Contables versión final, según los requerimientos solicitados. Anexo 3: Anexo de Estado de Notas Contables. Herramienta de Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad. Anexo 4: Auxiliar de resumen Confirmación Saldos y Cuentas Reciprocas. Anexos confirmación cuentas reciprocas. Anexo conciliación bancaria y estado de cuenta. Anexo 5: Matriz de autoevaluación versión 2021. Nota complementaria Seguimiento de los Planes de Acción y Anexo 6: Plan General Contable. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 10:** Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024 del 12 de julio de 2024, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, CPA Jefe Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, con el tema del código para el Capital Inicial para evitar una errónea interpretación, el ente contable debe indicar el código como se indica y revelar en el Estado de Notas Contables, que incluye el código del Poder Ejecutivo por instrucción de la Contabilidad Nacional y revela el número de este oficio como soporte. En caso de dudas, debe recurrir al analista asignado para su atención. **SE TOMA NOTA. ---**

**ARTICULO 11:** Copia del correo electrónico del 17 de julio de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, con el traslado a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢63 000 000.00 (sesenta y tres millones de colones) y $16.300.00 (dieciséis mil trescientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de junio de 2024: --------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CTA OPERATIVA** | **NOMBRE** | **POSICIÓN PRESUPUESTARIA** | **MONTO(COLONES)** | **MONTO(DOLARES)** |
| 4199912000 | Timbre Archivo Nacional | I1191080000001 | 4 000 000,00 | 0,00 |
| 4410299011 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | I1312090120001 | 0,00 | 0,00 |
| 4410299017 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | I1312090985001 | 59 000 000,00 | 16 300,00 |
| 4616670001 | Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional | I1431040000001 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **63 000 000,00** | **16 300,00** |

**SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Copia del correo electrónico del 16 de julio de 2024 del señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en relación con la entrega de un protocolo informando que debe ser entregado personalmente y el proceso por el que fue secuestrado dicho protocolo, trámite que ya se encuentra terminado. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13:** Correo electrónico del 9 de julio del 2024, emitido por la Asociación Solidarista de Empleados Sur Química y Afines SA, informando que órdenes de pedido fueron entregadas y facturadas a la Junta Administrativa pero aún están pendientes de pago, en caso de que fuesen canceladas favor adjuntar comprobante de pago. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14:** Correo electrónico del 17 de julio del 2024 del señor Brandon Venegas de la Clínica ASEMBIS, con la solicitud de servicios al Archivo Nacional, mediante la organización de una Feria de Salud. Ofrecen una amplia gama de servicios médicos especializados, incluyendo odontología, medicina general, laboratorio y optometría. Este trámite se atiende en la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el Consultorio Médico. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------**

**ARTICULO 15:** CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL y QUINIENTOS SEIS LEGAL SOCIEDAD ANONIMA para formalizar la interconexión de la empresa 506 Legal S. A. al Sistema Index, para la presentación de los índices notariales. Documento finalizado y firmado entre las partes. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las catorce horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.    -----------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alexander Castro Mena Ivannia Vindas Rivera

 **Presidente Secretaria Suplente**